

Santa Elena, Flores, Petén, 30 de Agosto del 2019.
Informe No. 08-2019.

Licenciada:
Gladys Elizabeth Palala Galvez
Viceministra del Patrimonio Cultural y Natural
Su Despacho

Estimada Licenciada Palala:

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de presentarle mi informe de actividades mensuales conforme a lo estipulado en el **Contrato Administrativo por Servicios Profesionales Numero 701-2019**, aprobado mediante el Acuerdo Ministerial Número **8-2019**, correspondiente al mes de Agosto del año dos mil diecinueve y para el cobro de mis honorarios presento la factura número de serie A1 y correlativo 000113.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

1. *Se realiza memorial de interposición del recurso de Apelación, dentro del Juicio No.17003-2018-00632 Oficial 3; ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Económico Coactivo, Trabajo y Previsión Social, municipio de San Benito, departamento de Petén.*
2. *Se evacua audiencia de Juicio Oral, en el Juzgado de Primera Instancia del Ramo Laboral, del Municipio de San Benito, Petén; dentro del Juicio 17003-2019-00129 Oficial 1; la cual fue suspendida por plantear excepción dilatoria de falta de incumplimiento de la condición a que está sujeto el derecho que se pretende hacer valer.*
3. *Se evacua audiencia en el Juzgado de Primera Instancia de Ambiente y Patrimonio Cultural, del Municipio de San Benito, Petén, dentro de la Carpeta Judicial 17008-2016-000114, la cual fue suspendida por falta de sistema.*
4. *Se da acompañamiento de audiencia al Administrador del Parque Nacional Tikal, en la Inspección Regional del Ministerio de Trabajo, del departamento de Petén.*
5. *Se realizan dos declaraciones juradas para la Administración del Parque Nacional Tikal, relacionada al Proyecto Mejoramiento 02 Torres de Observación para la Prevención y Control de Incendios Forestales en el Parque Nacional Tikal, las cuales deberán ser presentadas al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.*
6. *Se realizan dos Autenticas de Documento Personal de Identificación del Administrador del Parque Nacional Tikal; las cuales deberán ser presentadas al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.*
7. *Se realiza memorial de evacuación de Segunda Audiencia por Cuarenta y Ocho Horas, dentro de la Acción de Amparo No. 17022-2019-00009; ante la*

Sala Regional Mixta de la Corte de Apelaciones del departamento de Petén, con sede en el Municipio de Poptún, y constituida en Tribunal Extraordinario Constitucional de Amparo;

8. *Se da acompañamiento a la citación de declaración testimonial del Administrador del Parque Nacional Tikal, ante la Fiscalía Distrital del Ministerio Público, del municipio de San Benito del departamento de Petén;*
9. *Se realiza memorial de evacuación de Dos días, dentro del Ordinario Laboral No. 17003-2019-00130 Of.2; ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Económico Coactivo, Trabajo y Previsión Social, municipio de San Benito, departamento de Petén.*
10. *Se realiza recorrido en el conjunto histórico de la Isla de Flores, Petén, en la que participaron Fiscalía de Delitos Contra el Patrimonio Cultural, DICRI y Ministerio de Cultura y Deportes, con la finalidad de verificar el cumplimiento de protección y conservación del Patrimonio Cultural.*
11. *Se sostiene reunión con la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Ambiente y Patrimonio Cultural, del municipio de San Benito, departamento de Petén, Fiscalía de Delitos Contra el Patrimonio Cultural, del Ministerio Público de San Benito, Petén, y Foro de Justicia Ambiental, con la finalidad de establecer criterios dentro de los casos de delitos contra el Patrimonio Cultural.*
12. *Se plantea denuncia penal ante la Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente, del Ministerio Público, de San Benito, Petén, por el delito de Atentado contra el Patrimonio Natural y Cultural de la Nación, de Tala de árbol de la posible especie de Malerio, cometido en el Sitio Arqueológico Uaxactún.*
13. *Se realiza memorial de Vista por dos días, a la Sala Regional Mixta de la Corte de Apelaciones del Departamento de Petén, con Sede en el Municipio de Poptún, dentro de la Apelación No. Interno 20-2019. Of. IV. SALA.*

RESULTADOS OBTENIDOS:

14. *Del memorial realizado y presentado ante el Juzgado del Ramo Laboral, jurisdicción en el municipio de San Benito, departamento de Petén; se da cumplimiento a lo solicitado de Evacuación de Dos días.*
15. *Del recorrido en el conjunto histórico de la Isla de Flores, Petén, en acompañamiento de la Fiscalía de Delitos contra el Patrimonio Cultural, DICRI y Ministerio de Cultura y Deportes, de oficio la referida fiscalía obtiene cuatro denuncias en contra el Patrimonio Cultural de la Nación;*
16. *Con la denuncia presentada a la Fiscalía Distrital del Ministerio Público, del municipio de San Benito, del departamento de Petén; se les hace conocimiento a las autoridades sobre hechos ilícitos cometidos en contra el Patrimonio Cultural en el sitio arqueológico de Uaxactún.*

17. Se realiza memorial de Vista por dos días, a la Sala Regional Mixta de la Corte de Apelaciones del Departamento de Petén, con Sede en el Municipio de Poptún, dentro de la Apelación No. Interno 20-2019. Of. IV. SALA.


EDV DARIÓ LEMUS ORTEGA

Vo.Bo.





M. Sc. Jorge Estuardo
Roldán Santizo
Administrador General
Parque Nacional Tikal

Dirección General del Patrimonio Cultural y Natural